

Oficio número AC/10219/2023

Denuncia D/11/2023-B-C

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Fiscalía General del Estado de Nayarit.
Vía Correo Electrónico**

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/11/2023-B-C, recayó un auto que a la letra dice:

“TEPIC, NAYARIT; VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

*Vistas las constancias que guardan los autos que integran el expediente D/11/2023-B-C y con ello que mediante resolución de **veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, se sobreseyó** la presente denuncia; consecuentemente, se declara que la misma **QUEDA FIRME** para todos sus efectos legales correspondientes.*

En consecuencia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Por último, se les hace del conocimiento que, de conformidad al Acuerdo emitido por el Pleno de este Instituto de Transparencia, el dos y veinte de noviembre de dos mil veintitrés, se suspendieron plazos y términos procesales, mismos que se encuentran disponibles en el hipervínculo: <https://portal.itainayarit.org/home/calendario/>.

Archívese, en definitiva.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

*Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Alejandra Langarica Ruiz**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”*

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.



Tepec, Nayarit; 29 de noviembre del 2023

Lic. Karen Yareli García Hernández

Auxiliar de Actuaría del ITAI